



Presentación

En las últimas semanas la noticia de los denominados “*petroaudios*” ha sido el principal tema de conversación, análisis e investigación, no solo por políticos, abogados y fuerzas encargadas de mantener el orden, sino también por expertos en Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación, y es que la preocupación de los diversos actores del gobierno, sociedad civil y sector empresarial, se han ido centrado cada vez mas en los aspectos legales de la interceptación de las comunicaciones.

Muchos se preguntan quién realizó tales interceptaciones, cómo y cuáles fueron los motivos para hacerlo; pero lo cierto es que este tema ha vuelto al debate nacional, así como sus consecuencias sociales, comerciales y políticas.

Debemos recordar que, sobre el particular, nuestro país cuenta con una legislación para tratar el tema de la interceptación de las comunicaciones (Ley N°. 27697), la cual garantiza que el fiscal pueda solicitar tal medida en el marco de una investigación penal, previa autorización de un juez para ello, y con ciertas medidas y restricciones a fin de garantizar que tal acto de interceptación no vulnere el legítimo derecho de los ciudadanos al secreto de sus comunicaciones, así como al de su privacidad; ambos expresamente reconocidos en nuestra Constitución Política. Esperemos que este delicado equilibrio de derechos y deberes sea correctamente entendido por las autoridades en las diversas acciones relacionadas a la investigación de estos temas.

Ruddy Medina
Iriarte & Asociados

Sumilla

✘ **Legislación**

- Disponen remitir al Congreso de la República documentación relativa al “Tratado sobre el Derecho de Marcas y su Reglamento” (TLT).
- Aprueban el Reglamento de Administración y Funciones del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL.

✘ **Proyectos**

- Proyecto de Reglamento de Fiscalización, Infracción y Sanciones del Organismo Supervisor de la Inversión privada en telecomunicaciones – OSIPTEL.
- Proyecto de resolución mediante el cual se aprueba el Reglamento de Portabilidad Numérica en los Servicios Públicos Móviles.

✘ **Noticias**

- Perú asiste a una revolución de las comunicaciones, afirma ministra Zavala.



- OSIPTEL plantea que acceso a portabilidad numérica sea gratuita para el usuario
- Economías de APEC proponen tener una sola red telefónica de roaming en la región
- Expertos de APEC proponen establecer límites internacionales cibernéticos para evitar delitos informáticos
- Brasil: Diputados aprueban severa ley contra pedofilia y sexo infantil en Internet

✘ Eventos

Legislación

- ✘ **Miércoles 29 de noviembre del 2008.** Disponen remitir al Congreso de la República documentación relativa al “Tratado sobre el Derecho de Marcas y su Reglamento”.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remitió al Congreso de la República la documentación relativa al “Tratado sobre el Derecho de Marcas y su Reglamento”. El objetivo de dicho Tratado consiste en facilitar la utilización de los sistemas nacionales e internacionales de registro de marcas. Ello se logra mediante la simplificación y la armonización de los procedimientos administrativos en las oficinas de marcas nacionales, eliminando los obstáculos existentes, de forma tal que el procedimiento resulte seguro para los titulares de marcas y sus representantes.

La mayoría de las disposiciones establecidas en el Tratado sobre Derechos de Marcas están relacionadas con el procedimiento de registro, el cual puede dividirse en tres fases: i) la solicitud de registro, ii) los cambios después del registro y iii) la renovación de la marca.

Este tratado es administrado por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual – OMPI. Para conocer el texto completo del tratado, puede ingresar a: <http://www.wipo.int/treaties/es/ip/tlt/index.html>

- ✘ **Sábado 01 de noviembre del 2008. Aprueban el Reglamento de Administración y Funciones del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL.**

Mediante Decreto Supremo N°. 036-2008-MTC, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones aprobó el reglamento de Administración y Funciones del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL; el cual establece, entre otras cosas, su naturaleza jurídica, el sector al que está adscrito, su estructura y funciones, así como la forma de su Directorio y las diversas áreas que comprende, tales como el área de Secretaría Técnica, Coordinación Administrativa y las áreas de Formulación, Promoción y Supervisión de Proyectos.



Proyectos

- ✘ **Proyecto de Reglamento de Fiscalización, Infracción y Sanciones del Organismo Supervisor de la Inversión privada en telecomunicaciones – OSIPTEL.**

Mediante Resolución N°. 029-2008-CD/OSIPTEL, se publicó el proyecto de Reglamento de Fiscalización, Infracción y Sanciones, el cual incluye apartados relativos a las obligaciones de la concesión, infracciones relativas a la información, acciones de supervisión y derechos de usuarios. Igualmente se establecen las sanciones y el procedimiento sancionador correspondiente

- ✘ **Proyecto de resolución mediante el cual se aprueba el Reglamento de Portabilidad Numérica en los Servicios Públicos Móviles.**

Mediante Resolución N°. 030-2008-CD/OSIPTEL, se publicó el proyecto de Resolución mediante el cual se aprueba el Reglamento de Portabilidad Numérica en los Servicios Públicos Móviles, contempla un título Preliminar, y títulos específicos sobre la portabilidad numérica, el administrador de la base de datos centralizada principal, aspectos de interconexión y económicos, así como el régimen sancionado aplicable.

Noticias

- ✘ **Perú asiste a una revolución de las comunicaciones, afirma ministra Zavala.**

La ministra de Transportes y Comunicaciones, Verónica Zavala, sostuvo hoy que el Perú está asistiendo a una revolución en las comunicaciones, que no solamente se observa en Lima, sino que está llegando a los sectores más necesitados.

“Cuando llegamos al Gobierno había seis millones de celulares, hoy hay 19 millones de celulares, un crecimiento de 200% en dos años es realmente importante, esto se debe a un conjunto de políticas (del Gobierno)”, refirió.

Indicó que una de ellas es haber puesto en el mercado mediante procesos para entrega al sector privado, a través de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión), el espectro radioeléctrico que tenía en el Estado, para este crecimiento.

Incluso se puede llegar a pensar en un cuarto operador de telefonía, manifestó en CPN Radio desde el Hotel El Pueblo donde asiste a CADE 2008.

De otro lado, señaló que en el país hay mucho espacio para encontrar esquemas de asociación entre el sector público y el privado para la inversión en infraestructura que beneficiará a la población en general.



“Yo creo que hay cosas que hace bien (el Estado), no creo que todo lo haga mal. El Estado tiene un rol importante que cumplir, por ejemplo en el sector infraestructura un rol subsidiario”, dijo.

En ese sentido, citó como ejemplo las carreteras de poco tránsito al interior del país que no sean rentables para una concesión con un cobro de peaje.

Ahí también hay espacio para una asociación público privada como los referidos al mantenimiento, subrayó.

“Podemos pensar en contratos de mantenimiento de largo plazo con el sector privado, los Contratos de Rehabilitación y Mantenimiento (Crema)”, remarcó.

Asimismo, señaló que un ejemplo claro de gestión privada en la infraestructura pública son los aeropuertos al interior del país.

“La gestión privada (en los aeropuertos) está permitiendo una velocidad y una imagen de modernidad, y la gente en provincia lo aprecia muchísimo, esos son asociaciones público privadas y creo que el sector público y privado puede asociarse con lo mejor que tienen en beneficio de la sociedad”, anotó.

Fuente: Andina

<http://www.andina.com.pe/Espanol/Noticia.aspx?id=xYIZI7Qyjm8=>

☒ **OSIPTEL plantea que acceso a portabilidad numérica sea gratuita para el usuario.**

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel) publicó hoy el proyecto de Reglamento de Portabilidad Numérica en los Servicios Públicos Móviles, que permitirá a los usuarios cambiarse de empresa operadora y conservar su número telefónico.

La ley establece que la portabilidad numérica en los servicios móviles será efectiva a partir del primero de enero del 2010 y será de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional por los operadores del servicio móvil, que comprende el servicio de telefonía móvil, servicio de comunicadores personales y servicio de canales múltiples de selección automática (troncalizado).

En el proyecto de reglamento se propone que todo abonado del servicio público móvil tiene derecho a la portabilidad de su número móvil, independientemente de la modalidad de pago contratado.

En ese sentido, los operadores móviles están obligados a respetar el derecho a la portabilidad numérica y permitir la libre migración del usuario, si éste lo desea.



El usuario que desee cambiarse de operador y conservar su número sólo tiene que presentar su solicitud a la empresa operadora a la que quiera migrar y ésta se encargará de hacer el trámite correspondiente.

Al respecto, el regulador está planteando que la portabilidad del número móvil se haga efectiva en un plazo máximo de seis días hábiles después de haber presentado la solicitud.

Según el Osiptel, de acuerdo a la experiencia internacional se sabe que se incentiva al cambio de operador por parte de los abonados cuando el proceso de portabilidad es rápido.

Además, el acceso a la portabilidad numérica móvil será gratuito para el usuario. Los costos que impliquen la tramitación de la solicitud serán cubiertos por la empresa operadora que reciba al usuario migrante.

La implementación de la portabilidad numérica tiene tres etapas y la primera concluyó a fines de junio del 2008 y estaba destinada a la elección de la solución técnica en forma consensuada por los operadores de servicios públicos móviles.

Ellos presentaron su propuesta conjunta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), entidad que ya aprobó en mayo la solución denominada “Al Call Query” - Consulta de todas las llamadas con una base de datos centralizada principal y con base de datos locales correspondientes a cada operador del servicio público móvil.

La segunda etapa corresponde a la determinación de las especificaciones técnicas y operativas. En esta etapa los operadores de servicios públicos móviles deben desarrollar todas las especificaciones técnicas y operativas que sean necesarias para la implementación de la portabilidad, las mismas que serán presentadas al MTC para su correspondiente aprobación.

Esta etapa debe concluir a más tardar el 31 de diciembre del 2008.

Mientras que la tercera fase corresponde a la implementación y pruebas. En esta fase los operadores de servicios públicos móviles adecuarán sus redes y realizarán las pruebas internas y externas que sean necesarias.

De acuerdo al cronograma establecido, la tercera etapa culminará el 30 de setiembre del 2009.

Fuente: Andina

<http://www.andina.com.pe/Espanol/Noticia.aspx?id=h3g9xaDtWdQ=>



✕ **Expertos de APEC proponen establecer límites internacionales cibernéticos para evitar delitos informáticos.**

Los expertos de telecomunicaciones de las 21 economías que integran el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) propusieron hoy establecer límites internacionales cibernéticos con el objetivo de evitar los delitos informáticos.

"El problema con los delitos informáticos no se queda dentro de una frontera sino que es a nivel internacional, por eso necesitamos desarrollar una seguridad y trabajar juntos por establecer límites internacionales en la red", afirmó el investigador principal del Centro Coreano de Seguridad en Internet, Jinhyun Cho.

Indicó que esta iniciativa es importante para reforzar la seguridad cibernética ante la aparición y auge de los delincuentes informáticos, conocidos por usar su conocimiento con fines ilegales, introduciéndose a las redes y a sistemas gubernamentales con el propósito de robar información.

"Necesitamos también mejorar las regulaciones que incorporen a los creadores de políticas del sector, así como al público en general. Incluso los niños deben estar conscientes de estos problemas", manifestó.

Sostuvo que uno de los crímenes cibernéticos más serios y comunes, no sólo en Asia sino en todo el mundo, lo constituye la botnet, término que hace referencia a una colección de software robots, o bots, que se ejecutan de manera autónoma (normalmente es un gusano que corre en un servidor infectado con la capacidad de infectar a otros servidores).

"El artífice de la botnet puede controlar todos los ordenadores y servidores infectados de forma remota", apuntó.

En ese sentido, señaló que China está trabajando un proyecto para acabar con esta actividad delictiva que incluso distribuye los datos de un servidor y hasta puede robar información personal.

"Por ello, las economías del APEC necesitan trabajar juntas para luchar en contra de estos problemas de los crímenes cibernéticos, necesitamos una acción más comprensiva y colectiva para poder hacerles frente y los usuarios también deben tener un enfoque técnico de esto", subrayó.

Cho participó en la sesión plenaria de la 38ª Reunión del Grupo de Trabajo de Telecomunicaciones e Información (Apectel 38) del APEC que se desarrolla esta semana en Lima.

En este evento participan los jefes de delegación y los representantes de los ministerios de Comunicaciones, y de los reguladores de las distintas economías miembros del APEC.



En esta cita los miembros del APEC intercambian experiencias sobre seguridad cibernética, actividades maliciosas y mal uso de la infraestructura de redes, tecnologías emergentes, marcos regulatorios, usuarios, consumidores e industria, entre otros temas de interés.

Las 21 economías miembros del APEC buscan analizar y facilitar la interacción entre reguladores, creadores de políticas, usuarios finales, consumidores e industria, inmersos en el campo de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información.

Fuente: Andina

<http://www.andina.com.pe/Espanol/Noticia.aspx?id=8y+po4bQWT0=>

✕ **Brasil: Diputados aprueban severa ley contra pedofilia y sexo infantil en Internet**

La Cámara de Diputados de Brasil aprobó el martes un proyecto de ley que configura penas más duras contra los casos de pedofilia y de divulgación y comercialización de pornografía infantil en Internet, entre otros.

El proyecto, que ya había sido votado afirmativamente por el Senado, ahora pasará por la sanción del presidente de Brasil, Luiz Inacio Lula da Silva.

El texto establece prisión por cuatro a ocho años para quien "produzca, reproduzca, direccionar, fotografiar, filmar o registrar por cualquier medio, escenas de sexo explícito o pornográfica envolviendo a niños o adolescentes".

La misma pena se aplicará a los que comercialicen o compren el material.

Si la persona involucrada en esos delitos fuera un funcionario público o tuviera relación familiar o doméstica con las víctimas, entonces la pena será aumentada en un tercio.

Además, incluye penas de tres a seis años para los que ofrezcan intercambiar o divulgar ese tipo de material, y de uno a cuatro años a quienes lo almacenen o posean en cualquier tipo de soporte.

Según el redactor del proyecto, Geraldo Resende (PMDB, centro), la aprobación ubicará a su país a la par de otros desarrollados en la lucha contra la pedofilia y pornografía infantil: "Brasil es un país que tiene las tecnologías más avanzadas en internet, pero no tenía una legislación en ese sector", dijo.

El proyecto original sufrió una modificación por reclamo de proveedores de internet que llevó a incluir una enmienda que determina que debe haber una notificación oficial a los sitios en los que se encuentre material pornográfico de ese tipo para que lo retiren de circulación.

"Acatamos que los proveedores deban ser notificados por las autoridades competentes", dijo Resende.



La semana pasada Google Brasil entregó a una comisión legislativa sobre pedofilia informes de unas 18.000 páginas de la popular comunidad de relacionamientos Orkut, sospechosa de contener ese tipo de material.

Fuente: Mi punto

http://www.mipunto.com/punto_noticias/noticia_tecnologia.jsp?tipo=TECNOLOGIA&archivo=081112014414.bk86aywk.txt

Eventos

✧ Iriarte & Asociados recientemente participó en:

VIII Congreso Mundial de Derecho Informático, que se realizó en la ciudad de Cali (Colombia) entre el 27 y 31 de octubre del 2008.

Esta octava versión es un espacio de encuentro y diálogo de los expertos nacionales e internacionales en materia de políticas y marco regulatorio de sociedad de la información, en la perspectiva del uso de nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Para mayor información en:

<http://www.congresomundialderechoinformatico.com>

FORUM: Atacando el espionaje digital, que se realizó el miércoles 29 de octubre del 2008 en el Auditorio Max Arias Schreiber de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Reunión Intersectorial 2008-2009 de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de las Naciones Unidas, que se realizó en la ciudad de Santiago de Chile del 12 al 14 de noviembre.

Encuentro Nacional sobre la Ley de Depósito Legal, ISBN y Proyecto Editorial: Alcances, legislación y propuestas de desarrollo, que se realizó el 17 de Noviembre del 2008, en el auditorio "Mario Vargas Llosa", de la Biblioteca Nacional del Perú.

✧ Próximamente Iriarte & Asociados participará en:

Taller de Aspectos Comerciales para ccTLD's en América Latina y el Caribe, que se realizará ente el 25 y el 27 de noviembre del 2008, en la ciudad de Lima.

Organiza: LACTLD. Mayor información en:

<http://www.lactld.org/noticias/Event.2008-10-12.5873225065>

World e-Parliament Conference 2008 (WePC 2008) que se realizará entre los días 25 y 26 de noviembre del 2008, en la ciudad de Bélgica.



Organiza European Parliament y Global Centre for Information and Communication Technologies

Mayor información en:

<http://www.ictparliament.org/>

III Reunión del Internet Governance Forum, que se realizara entre los días 3 y 6 de diciembre del 2008, en la ciudad de Hyderabad (India).

Organiza: IGF y el Gobierno de India

Mayor información en:

<http://igf2008.in/>



IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 510. Lima 01 – Perú.

Telefax (+511) 427 0383

<http://www.iriartelaw.com>

contacto@iriartelaw.com

©2008 Iriarte & Asociados.